



---

*Centros de Integración Juvenil, A.C.*

*Esquema de Contraloría Social 2019*

*Programa de Prevención y Atención contra las  
Adicciones – Programa de Mantenimiento con  
Metadona*

---



## ÍNDICE

Introducción .....	1
Objetivo .....	2
<b>1. Responsables de la Contraloría Social .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Instancia Normativa e Instancia Ejecutora.....</b>	<b>2</b>
<b>2. DIFUSIÓN. ....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Actividades de Difusión de la Contraloría Social .....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 Actividades de Contraloría Social. ....</b>	<b>4</b>
<b>3. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 Capacitación a servidores públicos e integrantes de comités .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 Asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y     vigilancia .....</b>	<b>4</b>
<b>3.3 Capturar el Informe Anual de Comité de Contraloría Social.....</b>	<b>5</b>
<b>3.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría     Social.....</b>	<b>5</b>
<b>4. SEGUIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>4.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social .....</b>	<b>5</b>
<b>5. QUEJAS Y DENUNCIAS.....</b>	<b>6</b>
<b>6. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.....</b>	<b>7</b>



## Introducción

En el marco del Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones se ubica el Programa de Mantenimiento con Metadona dirigido a usuarios de drogas inyectables quienes reciben una dosis diaria de metadona que permite disminuir o evitar el uso de heroína por vía intravenosa, reduciendo las consecuencias físicas y sociales, como la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas entre las que destacan el VIH y Hepatitis C, ausentismo laboral, y actividades delictivas.

El Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones está indicado en sujetos con dependencia a opiáceos que no buscan inicialmente un tratamiento orientado a la abstinencia, o que han fracasado repetidamente en sus intentos de conseguirlo. Este tratamiento ha sido desarrollado para efectuar un manejo clínico de las manifestaciones del síndrome de abstinencia y reducir el deseo de consumo de opiáceos, obtenidos de manera ilícita.

Este Programa plantea obtener mejores resultados, al brindar al paciente la oportunidad de que aprenda a cuidar su salud, modificando su estilo de vida, en su entorno social y convocando a sus familiares para apoyarlo e involucrarlos en la búsqueda de alternativas de reinserción social.

La incorporación de la participación ciudadana dentro del Programa permite involucrar a los beneficiarios en las actividades de verificación y seguimiento de la aplicación de los recursos asignados, así como reforzar el ejercicio de acceso a la información, transparencia y rendición cuentas dentro del marco de la estrategia de Contraloría Social, señalada en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para contar con un mecanismo que permita la participación de los beneficiarios en la estrategia de Contraloría Social, y a fin de atender lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social con base en las características operativas del Programa de Mantenimiento con Metadona que se lleva a cabo en las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína en Ciudad Juárez y Tijuana de Centros de Integración Juvenil, A. C.



## Objetivo

Contar con un mecanismo que establezca las actividades de difusión, promoción e instrumentación de Contraloría Social en las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína (UTHU) Ciudad Juárez y Tijuana de Centros de Integración Juvenil, A.C., a fin de dar seguimiento, supervisar y el cumplimiento y correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa de Mantenimiento con Metadona en términos de transparencia y eficacia.

## 1. Responsables de la Contraloría Social

### 1.1 Instancia Normativa e Instancia Ejecutora

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación y la Dirección de Planeación, en su carácter de Instancia Normativa, elaborarán el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social indicando las actividades a realizar y se registrará en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína Tijuana y Ciudad Juárez, en su carácter de Instancia Ejecutora elaborarán el Programa de Trabajo Estatal de Contraloría Social y deberá registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Ambos Programas de Trabajo deberán estar armonizados a fin de realizar las actividades correspondientes dentro de los plazos establecidos en cada uno.

Para contar con una adecuada coordinación entre las Instancias Normativa y Ejecutiva, así como para lograr un adecuado funcionamiento de la Contraloría Social, se deberán realizar las siguientes actividades:

#### **El Titular de la Unidad de Tratamiento para Usuarios de Heroína**

- Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación y la Unidad de Tratamiento para Usuarios de Heroína.
- Será responsable de la capacitación otorgada a los integrantes de la Contraloría Social.
- Será el responsable de verificar que se registren los Comités de Contraloría Social.
- Enviará el informe ejecutivo de las actividades de los Comités de Contraloría Social a la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.

#### **Enlace del Programa de Mantenimiento con Metadona**

- Será el responsable de constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los beneficiarios que accedan a llenar los informes y que serán considerados como un Comité
- Los informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) conforme a lo establecido en la Guía Operativa



- Recibirá los informes realizados por los integrantes del Comité de Contraloría Social y los enviará a la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación para la evaluación de los resultados.

### **Dirección de Tratamiento y Rehabilitación**

- Evaluará los resultados obtenidos de los informes de Contraloría Social del Programa de Mantenimiento con Metadona.
- Evaluará las acciones del informe ejecutivo emitido por cada Unidad de tratamiento posterior al análisis de los resultados para, en su caso, determinar mejoras en la operación de las actividades de Contraloría Social.
- Dar seguimiento a los resultados obtenidos en los informes de Contraloría Social, así como a las mejoras propuestas.

## **2. DIFUSIÓN.**

### **2.1 Actividades de Difusión de la Contraloría Social**

A fin de dar a conocer las actividades de Contraloría Social e impulsar la participación de los beneficiarios de los servicios otorgados en las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína, la Instancia Normativa deberá definir el material de difusión que se utilizará en cada una de las Unidades, los cuales deberán contener la siguiente información relativa a la operación del Programa:

- I. Características generales y acciones que contempla el programa
- II. Tipos de intervención que ofrece el programa a los beneficiarios;
- III. Requisitos para la admisión al programa.
- IV. Instancia normativa, ejecutora del programa y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación:
- V. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VI. Procedimientos para realizar actividades de Contraloría Social:
- VII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El material de difusión elaborado y aprobado, será enviado en electrónico a cada Unidad de Tratamiento para Usuarios de Heroína para su distribución entre los beneficiarios, sus familiares y público en general, para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante copia simple.

Para captar el interés de los beneficiarios, se deberán realizar sesiones informativas para destacar la importancia de formar parte de la Contraloría Social y los beneficios que pueden obtener al dar seguimiento a la aplicación de los recursos destinado al Programa, favoreciendo la equidad de género y la inclusión de personas con discapacidad.



## **2.2 Actividades de Contraloría Social.**

La Instancia Normativa registrará en el Sistema Informático de Contraloría Social los siguientes documentos:

- a. Esquema de Contraloría Social;
- b. Guía Operativa
- c. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social

Para realizar las actividades de Contraloría Social, se deberá impulsar entre los beneficiarios del Programa la integración de los Comités de Contraloría Social y las funciones que tendrán bajo su responsabilidad, mediante pláticas informativas y capacitación en el tema utilizando el material de apoyo que sea proporcionado por la Instancia Normativa.

## **3. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación en conjunto con la Dirección de Planeación solicitarán, en caso de ser necesario, capacitación en materia de Contraloría Social al Área de Asesoría y Seguimiento de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a fin de contar con las herramientas necesarias para capacitar a las Instancias Ejecutoras, dentro de las fechas establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

### **3.1 Capacitación a servidores públicos e integrantes de comités**

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación en conjunto con la Dirección de Planeación otorgarán capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína, para contar con las herramientas y conocimientos necesarios que les permita realizar las actividades de Contraloría Social.

### **3.2 Asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia**

- Las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína capacitarán a los integrantes del Comité de Contraloría Social del Programa de Mantenimiento con Metadona que aplicarán los informes en las Unidades.
- El Enlace del Programa de Mantenimiento con Metadona asesorará a los integrantes de los Comités de Contraloría Social en el llenado de los Informes.



### **3.3 Capturar el Informe Anual de Comité de Contraloría Social.**

- El Enlace de Contraloría Social será el responsable de aplicar, recibir y capturar los Informes en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- La UTUH será la Unidad Administrativa responsable de verificar que los informes cumplan con los requisitos establecidos en la Guía Operativa.

### **3.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social**

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa de Mantenimiento con Metadona, a través de contestar los informes, que serán aplicados por el Enlace del Programa de Mantenimiento con Metadona.

El objetivo de la aplicación de los informes, es conocer la opinión de los beneficiarios respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento. Además los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

## **4. SEGUIMIENTO**

La Dirección de Planeación de Centros de Integración Juvenil, A.C. dará seguimiento a los programas de cada UTUH y a la captura de información en el SICS mediante las siguientes acciones de Contraloría Social, a través del monitoreo de los resultados registrados en el SICS.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, las UTUH informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo las acciones realizadas en las UTUH derivadas del Esquema de Contraloría Social.

### **4.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social**

El enlace de Contraloría Social será responsable de capturar información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el SICS administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: <http://sics.funcionpublica.gob.mx/> estos registros serán monitoreados por la Dirección de Planeación Centros de Integración Juvenil, A.C.



## 5. QUEJAS Y DENUNCIAS

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Teléfono

59-99-49-49 ext. 1810

Correo electrónico:

[dirtrat@cij.gob.mx](mailto:dirtrat@cij.gob.mx)

[planeacion@cij.gob.mx](mailto:planeacion@cij.gob.mx)

Otros medios:

Facebook institucional

<https://www.facebook.com/CIJContigo1/>

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación la cual podrá coordinarse con diversas instituciones para llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

A fin de reforzar los mecanismos de quejas y denuncias, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

Y la aplicación para dispositivos móviles “**Denuncia la corrupción**” que ya está disponible para versión Android, así como para Apple y Windows Phone.



Se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.



## 6. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación en conjunto con la Dirección de Planeación establecen las acciones de coordinación con las UTUH las cuales operarán en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

### “1ª contraloría Social”

*Las entidades federativas, propiciarán la participación de los responsables de los beneficiarios del Programa de Prevención y Atención contra las Adicciones a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo*

*La dirección de Tratamiento y Rehabilitación y las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la función pública*